



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Consejería de Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

ACTA DE LAS SESIONES DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE SOLICITUDES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA INVESTIGACIÓN MINERA EN TERRENOS COMPRENDIDOS EN LOS REGISTROS MINEROS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS DE FECHA 19/10/2023, POR LA QUE SE DECLARAN FRANCOS LOS TERRENOS Y SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO, PUBLICADO EN BOJA DE FECHA 18/12/2023, MEDIANTE ANUNCIO DE 27/10/2023, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, PREVIO EXTRACTO EN EL BOE DE FECHA 7/12/2023.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 29 de febrero de 2024, en la Sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, sita en Avda de Grecia n.º 17, Edificio Administrativo (3ª Planta) -Bermejales (Sevilla), se constituye la Mesa que establece el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto, que desarrolla el Reglamento General para el Régimen de la Minería, con objeto de resolver el concurso público para investigación minera en terrenos comprendidos en los registros mineros convocados por Resolución de la Dirección General de Minas de fecha 19 de octubre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 18 de diciembre de 2023(BOJA núm. 240) previo extracto en el Boletín Oficial del Estado de 7 de diciembre de 2023 (BOE núm. 292).

Dicha Mesa está constituida por :

CARGO	REPRESENTACIÓN	NOMBRE
Presidente	Secretario General Provincial. Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.	D. Sebastián Cayetano Domínguez
Vocales	Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Letrado jefe	D. Eufasio Javier Lomas Oya
	Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Interventor Adjunto	D. Antonio Morejón Morilla
	En representación de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos Hacienda en la provincia.	D.ª Ana Rodríguez Chaves
Secretario	Jefe de Departamento de Minas. Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.	D. Francisco Javier González Márquez





Constituida la mesa se realizan los siguientes Actos:

PRIMERO. El Secretario de la Mesa informa que en fecha 15 de febrero de 2024 ha tenido entrada en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Sevilla, solicitud en formato papel de la entidad Andaluza de Cales, S.A. acompañada de la documentación correspondientes a los sobres 1 y sobres 2, dirigido a participar en el concurso de derechos mineros convocado mediante resolución de la Dirección General de Minas de fecha 19 de octubre de 2023.

SEGUNDO. Se procede a la apertura pública del SOBRE n.º 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD PARA SER TITULAR DE DERECHOS MINEROS”, presentada a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, Portal de licitación electrónica SIREC, en adelante SIREC, habiéndose presentado las solicitudes referidas más abajo:

1. Andaluza de Cales, S.A.
2. Áridos Técnicos, S.A.
3. Aritec Almonacid, S.L.
4. Atalaya Ossa Morena, S.L.
5. Calgov, S.A.
6. Cobre Las Cruces, S.A.
7. Cementos Portland Valderribas, S.A.
8. Hormigones y Áridos Bajo Guadalquivir, S.L.
9. Industrias TZBSAT, S.L.
10. Lain Technologies, S.L.
11. Minera Los Frailes, S.L.
12. Minera Sabina, S.L.
13. Pigafetta Hormigones, S.L.
14. Western Metallica, S.L.

TERCERO: El examen de la documentación contenida en el SOBRE N.º 1 de los distintos solicitantes tiene lugar en distintas sesiones debido a su volumen, celebrándose los días 29 de febrero, 01 de marzo y 11 de marzo de 2024.

CUARTO. Una vez realizado lo anterior, la Mesa observa una serie de deficiencias en la documentación presentada en el SOBRE N.º 1, no reuniendo alguno de los requisitos exigidos conforme a lo establecido en el ANEXO II punto 4 apartados a) a k) de las bases que rigen el concurso público.

Las deficiencias detectadas son las siguientes:

2. **Áridos Técnicos, S.A.**

- SUBSANACIÓN:

- Solicitud: conforme al punto 2. de la base PRIMERA del Anexo II, en la que se haga constar:
 - *Razón social o nombre y apellidos de la persona concursante.*



- *Vecindad y domicilio.*
- *Denominación y número de registro del derecho minero que alberga los terrenos francos a los que se concursa o números de registro de los derechos mineros sin son varios siempre que éstos sean colindantes o bien abarquen una extensión determinada y concreta, medida en cuadrículas mineras agrupadas sin solución de continuidad.*
- Inscripción en el Registro Mercantil de las Escrituras con protocolo 854 de 21 de febrero de 2002, conforme al apartado b) del punto del punto 4. de la base PRIMERA del Anexo II.
- Bastanteo del poder de protocolo 9779 de fecha 04 de noviembre de 2021, conforme al apartado b) del punto del punto 4. de la base PRIMERA del Anexo II.

3. **Aritec Almonacid, S.L.**

- SUBSANACIÓN:

- Solicitud: conforme al punto 2. de la base PRIMERA del Anexo II, en la que se haga constar:
 - *Razón social o nombre y apellidos de la persona concursante.*
 - *Vecindad y domicilio.*
 - *Denominación y número de registro del derecho minero que alberga los terrenos francos a los que se concursa o números de registro de los derechos mineros sin son varios siempre que éstos sean colindantes o bien abarquen una extensión determinada y concreta, medida en cuadrículas mineras agrupadas sin solución de continuidad.*
- Bastanteo del poder de protocolo 9783 de fecha 04 de noviembre de 2021, conforme al apartado b) del punto del punto 4. de la base PRIMERA del Anexo II.

4. **Atalaya Ossa Morena, S.L.**

- SUBSANACIÓN:

- Solicitud: conforme al punto 2. de la base PRIMERA del Anexo II, en la que se haga constar:
 - *Razón social o nombre y apellidos de la persona concursante.*
 - *Vecindad y domicilio.*
 - *Denominación y número de registro del derecho minero que alberga los terrenos francos a los que se concursa o números de registro de los derechos mineros sin son varios siempre que éstos sean colindantes o bien abarquen una extensión determinada y concreta, medida en cuadrículas mineras agrupadas sin solución de continuidad.*
- Inscripción en el Registro Mercantil de las escrituras con protocolo 458 de fecha 31 de enero de 2022, conforme al apartado b) del punto del punto 4. de la base PRIMERA del Anexo II.



5. **Calgov, S.A.**

Constan presentadas 4 solicitudes.

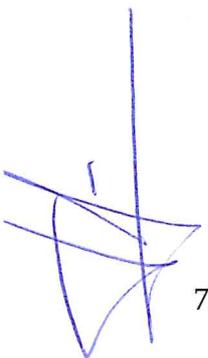
- SUBSANACIÓN:

- Certificado de estar al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Seguridad Social, conforme al apartado f) del punto del punto 4. de la base PRIMERA del Anexo II.
- Bastanteo del poder de protocolo 881 de fecha 22 de marzo de 2017, conforme al apartado b) del punto del punto 4. de la base PRIMERA del Anexo II.

6. **Cobre Las Cruces, S.A.**

- SUBSANACIÓN:

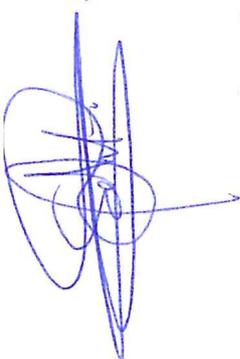
- Solicitud firmada por los dos apoderados mancomunados: conforme al punto 2. de la base PRIMERA del Anexo II, en la que se haga constar:
 - *Razón social o nombre y apellidos de la persona concursante.*
 - *Vecindad y domicilio.*
 - *Denominación y número de registro del derecho minero que alberga los terrenos francos a los que se concursa o números de registro de los derechos mineros sin son varios siempre que éstos sean colindantes o bien abarquen una extensión determinada y concreta, medida en cuadrículas mineras agrupadas sin solución de continuidad.*
- Declaración responsable firmada por los dos apoderados mancomunados de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar con la Administración, conforme al apartado i) del punto 4. de la base PRIMERA del Anexo II.



7. **Cementos Portland Valderribas, S.A.**

Constan presentadas 3 solicitudes.

- SUBSANACIÓN:

- 
- Bastanteo del poder de protocolo 1873 de fecha 13 de abril de 2016, conforme al apartado b) del punto del punto 4. de la base PRIMERA del Anexo II.
 - Certificado de estar al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al apartado f) del punto del punto 4. de la base PRIMERA del Anexo II.
 - Declaración responsable de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar con la Administración, conforme al apartado i) del punto 4. de la base PRIMERA del Anexo II.

8. **Hormigones y Áridos Bajo Guadalquivir, S.L.**



- SUBSANACIÓN:

- Bastanteo del poder de protocolo 138 de fecha 27 de enero de 2016, conforme al apartado b) del punto del punto 4. de la base PRIMERA del Anexo II.

9. Industrias TZBSAT, S.L.

Constan presentadas 2 solicitudes.

- SUBSANACIÓN:

- Inscripción en el registro de los protocolo 1625 de fecha 06 de junio de 2003 (Escrituras de constitución) y 1870 de 16 de septiembre de 2013 (ampliación de objeto social), conforme al apartado b) del punto del punto 4. de la base PRIMERA del Anexo II.

10. Lain Technologies, S.L.

Constan presentadas 2 solicitudes.

- SUBSANACIÓN:

- Solicitud: conforme al punto 2. de la base PRIMERA del Anexo II, en la que se haga constar:
 - *Razón social o nombre y apellidos de la persona concursante.*
 - *Vecindad y domicilio.*
 - *Denominación y número de registro del derecho minero que alberga los terrenos francos a los que se concursa o números de registro de los derechos mineros sin son varios siempre que éstos sean colindantes o bien abarquen una extensión determinada y concreta, medida en cuadrículas mineras agrupadas sin solución de continuidad.*
- Inscripción en el registro de los protocolo 564 de fecha 15 de febrero de 2024 (ampliación de objeto social), conforme al apartado b) del punto del punto 4. de la base PRIMERA del Anexo II.
- Bastanteo del poder otorgado en el protocolo 1249 de 02 de abril de 2019.

11. Minera Los Frailes, S.L.

Constan presentadas 2 solicitudes.

- SUBSANACIÓN:

- Solicitud firmada por apoderado: conforme al punto 2. de la base PRIMERA del Anexo II, en la que se haga constar:
 - *Razón social o nombre y apellidos de la persona concursante.*
 - *Vecindad y domicilio.*



- *Denominación y número de registro del derecho minero que alberga los terrenos francos a los que se concursa o números de registro de los derechos mineros sin son varios siempre que éstos sean colindantes o bien abarquen una extensión determinada y concreta, medida en cuadrículas mineras agrupadas sin solución de continuidad.*
- Inscripción en el registro de los protocolo 737 de fecha 15 de mayo de 2015 (pérdida de la unipersonalidad), conforme al apartado b) del punto del punto 4. de la base PRIMERA del Anexo II.

12. Minera Sabina, S.L.

- SUBSANACIÓN:

- Bastanteo del poder otorgado en el protocolo 25 de 10 de enero de 2023.

13. Pigafetta Hormigones, S.L.

Constan presentadas 2 solicitudes.

- SUBSANACIÓN:

- Solicitud: conforme al punto 2. de la base PRIMERA del Anexo II, en la que se haga constar:
 - *Razón social o nombre y apellidos de la persona concursante.*
 - *Vecindad y domicilio.*
 - *Denominación y número de registro del derecho minero que alberga los terrenos francos a los que se concursa o números de registro de los derechos mineros sin son varios siempre que éstos sean colindantes o bien abarquen una extensión determinada y concreta, medida en cuadrículas mineras agrupadas sin solución de continuidad.*
- Bastanteo del poder otorgado en el protocolo 586 de 24 de febrero de 2022.

14. Western Metallica, S.L.

- SUBSANACIÓN:

- Solicitud: conforme al punto 2. de la base PRIMERA del Anexo II, en la que se haga constar:
 - *Razón social o nombre y apellidos de la persona concursante.*
 - *Vecindad y domicilio.*
 - *Denominación y número de registro del derecho minero que alberga los terrenos francos a los que se concursa o números de registro de los derechos mineros sin son varios siempre que éstos sean colindantes o bien abarquen una extensión determinada y concreta, medida en cuadrículas mineras agrupadas sin solución de continuidad.*



- *Bastanteo del poder otorgado en el protocolo 1029 de 24 de junio de 2022.*
- *Declaración responsable de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar con la Administración, conforme al apartado i) del punto 4. de la base PRIMERA del Anexo II.*

Una vez finalizada la comprobación de la documentación contenida en el SOBRE N.º 1, la Mesa adopta los siguientes ACUERDOS:

1. ACUERDA no tener en consideración la documentación en soporte papel presentada por Andaluza de Cales, S.A., al no haber sido presentada a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación, SIREC- Portal de licitación electrónica, conforme establece la base SEGUNDA apartado 2 del ANEXO II- Bases que regirán el concurso público.
2. ACUERDA realizar las comprobaciones de oficio autorizadas por las empresas concursantes que deberán ser certificadas por el Secretario de la Mesa.
3. ACUERDA realizar requerimientos a las entidades para que, en el plazo de tres días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, conforme establece la base CUARTO del ANEXO II – Bases que regirán el concurso público.
4. ACUERDA convocar a la mesa para el próximo día **11 de Abril de 2024 a las 09:00 h** en la sede de la Delegación Territorial para el estudio de las subsanaciones y para el **24 de Abril de 2024 para la apertura pública del SOBRE N.º 2 (12:00 h)**, levantándose la sesión por el Sr. Presidente y extendiéndose acta por el Sr. Secretario, siendo firmada a las 12:00 h del día 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE

D. Sebastián Cayetano Domínguez

EL SECRETARIO

D. Francisco Javier González Márquez

